

Hermosillo, Sonora, Abril 01 de 2014.

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL
Presente.-

Con fundamento en el Artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, se informa que, por no encontrarse dentro de las facultades del Organismo Telefonía Rural de Sonora, este no genera información a que se refieren los Artículos 14, 15, 17 BIS y 35 BIS B, de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en las fracciones y rubros que a continuación se enumeran:

Artículo 14

Fracción XI.- Diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a programas de subsidio y el padrón de beneficiados.

Fracción XI BIS.- Entrega y uso de recursos públicos.

Fracción XIII.- Convenios institucionales celebrados.

Fracción XIV.- El listado, estado procesal y sentido de la resolución de los juicios de amparo, de las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad presentadas ante el Poder Judicial de la Federación en los que sean parte.

Fracción XV.- Las cuentas públicas estatales y municipales, según corresponda.

Fracción XVII.- Las opiniones, consideraciones, datos y fundamentos legales referidos en los expedientes administrativos relativos al otorgamiento de permisos, concesiones o licencias que les corresponda autorizar.

Fracción XX.- Los mecanismos de participación ciudadana que, en su caso, hayan implementado.

Fracción XXII.- Relación de fideicomisos, mandatos o contratos análogos.

Artículo 15

Resoluciones del Poder Judicial.

Artículo 17

Gastos de Representación

Gastos de Viaje

Informes de Recursos Públicos Entregados

Artículo 17 BIS

Información del Poder Ejecutivo

Artículo 35 BIS B

Información generada por los fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos.

ATENTAMENTE

~~GENARO SOTO CÓRDOVA~~
Director General

ING. JOSÉ R. ESPINOZA GALAVÍZ
Responsable de la Unidad de Enlace



SIDUR

TRS, TELEFONÍA RURAL DE SONORA | EDIFICIO MÉXICO 5TO. PISO, COMONFORT Y PASEO DEL CANAL | COL. VILLA DE SERIS HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | C.P. 83280 | TEL. (662) 2135451 Y 2135419 | email: telefoniarural@sonora.gob.mx.